

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 15 de Mayo).

Gobierno civil

DE LA
Provincia de Santander

CIRCULAR NÚM. 49

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Alfredo Ezquerro y otros nueve vecinos del Ayuntamiento del Astillero, contra una providencia de este Gobierno que confirmó un acuerdo de la Junta municipal aprobando un empréstito para la construcción de un nuevo cementerio en aquel término municipal.

Lo que hago público por medio del BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento provisional de procedimientos administrativos de 22 de Abril de 1890.

Santander 13 de Mayo de 1903.

El Gobernador,

L. DE IRAZAZÁBAL

CIRCULAR NÚM. 50

Con esta fecha se remite al Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Germán de la Puente y Santiago, cura párroco del Astillero, contra una providencia de este Gobierno que desestimó la reclamación que había hecho para que no se ejecutasen las obras que se están llevando á cabo para la construcción de un nuevo cementerio en aquel término municipal.

Lo que hago público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento provisional de procedimientos administrativos de 22 de Abril de 1890.

Santander 14 de Mayo de 1903,

El Gobernador,

L. DE IRAZAZÁBAL

Administración de Contribuciones

CIRCULAR

No habiendo cumplido los Ayuntamientos que al final se expresan lo dispuesto en la circular de esta administración inserta en BOLETIN OFICIAL número 49, fecha 27 de Marzo último referente á la obligación que tenían de remitir en el mes de Abril las certificaciones de los pagos verificados en el primer trimestre de 1903 y primero de ampliación de 1902, les prevengo que si en el término de cinco días no cumplen el servicio de referencia, esta oficina se verá en el

sensible caso de proponer al señor Delegado de Hacienda, imponga á los morosos la multa que previene el artículo 19 del Real decreto de 10 de Agosto de 1893.

Santander 14 de Mayo de 1903.
—El Administrador de Contribuciones, Narciso Lopez Montenegro.

Ayuntamientos

- Argoños.
- Bareyo.
- Bárcena de Cicero.
- Cabezón de la Sal.
- Campóo de Yuso.
- Castro ó Cillorigo.
- Cieza.
- Corvera.
- Enmedio.
- Hazas en Cesto.
- Herrerías.
- Hermanidad de Campóo de Suso.
- Lamasón.
- Laredo.
- Liendo.
- Los Tojos.
- Mazcuerras.
- Miera.
- Penagos.
- Peñarrubia.
- Pesaguero.
- Polaciones.
- Puente Viesgo.
- Reocin.
- Rionansa.
- Riotuerto.
- Rivamontán al Mar.
- Ruente.
- San Felices de Buelna.
- San Miguel de Aguayo.
- Santiurde de Reinosa.
- Santiurde Toranzo.
- San Vicente de la Barquera.
- Solórzano.
- Suances.
- Tresviso.

Tudanca.
Valderredible.
Val de San Vicente.
Villafufre.
Vega de Liébana.
Villaverde de Trucios.

Administración de Propiedades

DE LA

Provincia de Santander

Concedido á la Junta administrativa del pueblo de Carasa, por la Dirección general del ramo el aprovechamiento de 50 metros cúbicos de piedra de la cantera abierta que existe en el monte denominado Candiano, se anuncia la subasta de dicho producto, que tendrá lugar en la sala consistorial del Ayuntamiento de Voto á las doce del día 4 de Junio próximo, bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas y que obra en dicho municipio, y con las formalidades establecidas en el Reglamento de 14 de Agosto de 1900, dictado para el cumplimiento de la ley de 30 de Agosto de 1896 y Real decreto de 20 de Septiembre del mismo año.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Santander 14 de Mayo de 1903.
—Alfredo de Mazarredo, — V.º B.º
el Delegado, Valgañón.

Comisión liquidadora

DEL

Batallón de Talavera. Peninsular n.º 4

Relación nominal de los individuos que han sido de este disuelto batallón, cuyos ajustes abreviados se han ultimado por la misma y los alcances que les han resultado no han sido reclamados hasta la fecha por los interesados ó los herederos, con expresión del pueblo y provincia en que aparecen domiciliados:

José Gómez Bordas, natural de Sopena, provincia de Santander.

Tirso Santamaría Tesano, idem, natural de Santander.

Andrés Gracia Expósito, Agustín García González, Félix Cano García, Matías Martínez Sánchez, Andrés Barral Baños, Evaristo Vázquez López, Eugenio González

Díaz, Feliciano Gamir, Francisco Torres García, José Camajo Rodríguez, Juan Ruiz Samuel, José Tortosa Pascual, Juan García Incógnito, Jacinto Melendreras Noruega, José Martínez Pérez, José Fernández, Lucas Quiroga Díaz, Salvador Solana Aranda, José María Zoraya Font, Severino Janeiro Gómez, José Pérez Expósito, José Arias Denegui, Hilario Gallejo Romero y Francisco Martínez Franco, soldados desegunda, cuya residencia se ignora.

Sevilla 27 de Abril de 1903.—
El comandante mayor, Angel Vidar.—V.º B.º, el coronel, Vidaura.

Diputación provincial de Santander

En la ciudad de Santander á 1.º de Mayo de 1903, siendo las 11 de su mañana se reunieron en el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación provincial, bajo la presidencia del Diputado don Ramiro Pérez en representación de la Diputación y como delegado del señor Gobernador civil de la provincia; y D. Higinio A. de Celis, designado por la Comisión provincial con el objeto de celebrar el sorteo de 78 acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander, conforme el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Leídos los documentos oportunos y previo recuento de los números de las acciones sin amortizar, que resultó no faltar ninguno, se depositaron en una urna de donde se extrajeron por el orden que á continuación se expresan, las bolas que contienen los siguientes números: 533, 2.215, 535, 1.076, 1.223, 619, 2.485, 1.364, 191, 1.098, 2.154, 1.969, 576, 750, 887, 1.538, 184, 1.251, 1.006, 519, 435, 863, 2.397, 1.930, 1.546, 585, 1.819, 106, 763, 2.407, 57, 2.140, 22, 1064, 2.487, 1.182, 93, 2.080, 1.202, 347, 2.165, 2.056, 182, 2.534, 2.514, 637, 259, 1.868, 2.340, 1.925, 1.088, 1.036, 578, 1.273, 891, 1.559, 478, 2.475, 2.100, 928, 522, 1551, 731, 523, 307, 224, 1.270, 1.121, 814, 265, 126, 1731, 545, 875, 32, 1455, 2.031 y 1183.

Resultando conformes los números y apuntes tomados según correspondía, se acordó que se publicara en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el resultado del sorteo á los efectos oportunos, y se dió

por terminado, firmando esta acta los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.—Ramiro Pérez.—Higinio A. de Celis.—Antonino Péira, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Polaciones

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día primero de Marzo, próximo pasado los mozos Acevidino Díez Gutiérrez, hijo de Félix y Antonia; Victoriano Zurro Garrido, hijo natural de Antolín y María, Victoriano Morante, hijo natural de María, y Jesús Pío Herrera Alonso, hijo de José y Petra, mineros, primero, cuatro, ocho y doce del sorteo verificado por este Ayuntamiento en el año actual, no obstante haber sido citados en legal forma, se han instruido los oportunos expedientes con sugerencia á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados ésta corporación municipal los ha declarado prófugos, de acuerdo con la Excelentísima Comisión Mixta por lo que se refiere á los individuos números cuatro y ocho según orden de veinti y nueve de Abril último.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza á unos y otros, para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión Mixta de esta provincia apercibidos en caso contrario de ser tratados, con todo el rigor de la ley. Por tanto ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca y captura y remisión de mencionados prófugos á esta Alcaldía.

Polaciones á siete de Mayo de mil novecientos tres.—El Alcalde, Vicente García.

Ayuntamiento de Reinosa

Habiendo desaparecido el día tres del actual una yegua de siete cuartas menos dos dedos de alzada, de color avellana, con una pinta blanca en la frente, marcada con las iniciales S. S. en el cuarto izquierdo de atrás, y como de siete años de edad, se ruega á la persona que la haya recogido lo

comunique á su dueño Francisco Lopez García de esta vecindad, á fin de que pueda presentarse á recogerla previo el pago de los gastos que por todos conceptos haya hecho el animal.

Reinosa 12 de Mayo de 1903.—
Francisco G. Belmonte.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Don Timoteo Ibarra, Alcalde constitucional de Castro-Urdiales.

Hago saber: No habiéndose presentado personalmente al acto de la clasificación de soldados los mozos que á continuación se expresan, el Ayuntamiento de mi presidencia, en vista de los expedientes instruidos á los mismos, les ha declarado prófugos en sesión de 23 del corriente, imponiéndoles las responsabilidades que señala el art. 111 de la Ley de reclutamiento y reemplazo.

En su virtud su virtud, ruego á las Autoridades, ordenen á sus agentes, la busca y captura de dichos prófugos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de esta Alcaldía.

Mozos que se citan

Antonio Hoz Correa, núm. 72 del sorteo.

Ignacio Jimenez, núm. 49.

Manuel Spinaza Urtori, número 47.

José Iturriaran Aguirre, número 84.

Gregorio Alonso Cano, número 65.

Lucio Corte Martínez, núm. 8.

Pablo Helguera Helguera, número 39.

Cirilo Barquín Ortiz, núm. 41, Raimundo Rincón Zaballa, número 90.

Calixto Llano Urieta, núm. 71, Benjamín Guerrero Castanedo, núm. 50.

Justo Ugarte Rigada, núm. 63.

Pedro Llave Ruiz, núm. 45.

Enrique Calle Goitia, núm. 38.

Lucas Ibáñez San Cristóbal, núm. 31.

Pedro Trueba Mioño, núm. 93.

Saturnino Casas Helguera, número 16.

Félix Sánchez Machín, núm. 52.

Juan Loide Sarazua, núm. 7.

Ambrosio Gainza Tubet, número 59.

Severiano Iruri Gutierrez, número 28.

Juan Idosta Olózaga, núm. 66.

Francisco Ricondo Ugarte, número 9.

Agustín Rocillo Miñor, núm. 10.

Carlos Gabancho Laza, núm. 39.

Eustaquio Ruiz Calzada, número 73.

Jesús Pazos Martínez, núm. 27.

Ramón Laza Colina, núm. 32.

Eugenio Vergara Serna, número 11.

Rufino Ortiz Allende, núm. 64.

Manuel Serrano, Martingena.

Castro-Urdiales 27 de Abril de 1903.—El Alcalde, T. Ibarra.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Habiendo sido declarados prófugos por este Ayuntamiento los mozos Máximo Garrido Lledias, número 3, del sorteo del actual reemplazo, hijo de Aquilino y de Amalia; y Aniceto Cuesta Muñoz, núm. 5 de dicho sorteo, é hijo de Gabino y Luisa; se ruega y en carga á todas las Autoridades su busca y captura, poniéndoles á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de Santander, ó de mi autoridad.

Mazcuerras 8 de Mayo de 1903.—
El Alcalde, Esteban Díaz Velez.

Ayuntamiento de Camargo

Terminado el reparto vecinal para cubrir el déficit en el presupuesto actual, se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Camargo 13 de Mayo de 1903.—
El Alcalde, Eduardo Miranda.

Ayuntamiento de Arenas

Los propietarios de este término municipal, vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja debidamente justificadas, desde esta fecha hasta el día 1.º de Julio, para formar el apéndice al amillaramiento, base de los repartos para la contribución para el próximo año de 1904.

Arenas 13 de Mayo de 1903.—
El Alcalde, Bonifacio Rasilla.

Santiurde de Toranzo

Formados los repartos del déficit de consumos, del déficit del presupuesto municipal y el padrón de arbitrios sobre animales de la raza canina, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por tér-

mino de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados en ellos puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Santiurde de Toranzo 12 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Ventura Malluvia.

Ayuntamiento de Ruesga

Don Adolfo Lavín de los Hoyos, Alcalde Constitucional del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, verificada en este Ayuntamiento el día primero de Marzo último, Sebastián Pardo Setién, Benito Maza Galán, Ponciano Gutiérrez Ocejo, Esteban Manteca Carral, Pablo Pardo Maza, Luis Arce Perez, Pablo Zorrilla Ruiz y Angel Ruiz Ocejo, se les ha instruido el correspondiente expediente con sujeción á las disposiciones vigentes relativas al particular; y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta corporación municipal con la imposición consiguiente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi autoridad á los fines consiguientes; encargando á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos.

Ruesga 11 de Mayo de 1903.—
El Alcalde, Adolfo Lavín de los Hoyos.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Don Donato Palacios y Gimenez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que se haya vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con mil quinientas pesetas anuales, que ha de proveerse por concurso.

Los que reuniendo las condiciones legales aspiren á obtenerla, dirigirán sus solicitudes al Alcalde, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Vicente de la Barquera á 1.º de Mayo de Mayo de 1903.—El Alcalde Presidente, Donato Palacios Gimenez.

Ayuntamiento de Enmedio

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, el mozo Bernabé Palazuelos Escandón, hijo de Manuel y de Leoncia, quinto por el número uno por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, el Ayuntamiento visto el expediente formado al efecto, en sesión del día diez y nueve de Albril último, acordó declararle prófugo, con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

Por lo tanto se ruega á todas las autoridades procedan á la busca, captura y conducción, caso de ser habido, del indicado mozo á la disposición de la Comisión Mixta de reclutamiento, ó de esta Alcaldía.

Enmedio 2 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Emilio G. de los Ríos Gómez.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo que á continuación se relacionan, se les ha declarado prófugos, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Por lo tanto, ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan proceder á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de dichos prófugos, ó su presentación ante la Comisión mixta.

Mozos que se citan

Número 8.—Pedro González Pacheco, hijo de Isidoro y de Josefa; nació en Iruz el 10 de Noviembre de 1883.

Número 18.—Francisco Noriega Pacheco, hijo de Juan y de Nicanora; nació en Villasevil el 14 de Junio de 1883.

Santiurde de Toranzo 12 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Ventura Mallavia.

Ayuntamiento de Castañeda

No habiendo comparecido el mozo Dámaso Cayón Colsa, hijo de Froilán y de Felisa, número 8 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de

soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Castañeda 8 de Mayo de 1903.—El Alcalde accidental, Manuel Castañeda.

Ayuntamiento de Puente Viesgo

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados practicado en este Ayuntamiento para el actual reemplazo los mozos Restituto Herberos Gómez, Faustino Fernández González, José María Revuelta Bustillo, Emilio Quintanal Gutiérrez y José Peña Revuelta, números 1, 6, 8, 11 y 13 respectivamente del sorteo, se han instruido contra los mismos los oportunos expedientes y por lo que de ellos relata han sido declarados prófugos con todas las responsabilidades legales.

En tal virtud se les cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante este Ayuntamiento ó Comisión mixta de reclutamiento, parándoles en otro caso el perjuicio á que haya lugar.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares procedan á la busca, captura y conducción de expresados mozos ante esta Alcaldía ó Comisión mixta de Reclutamiento para los efectos que procedan.

Puente Viesgo 30 de Abril de 1903.—El Alcalde, Anibal Varillas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor Juez municipal de este distrito, don Juan Manuel Sainz Martínez, en virtud de demanda de juicio verbal civil presentada en este Juzgado por don José Fernández Bustamante, viudo, propietario, mayor de edad y vecino de San Miguel, contra don José Díaz de la Riva, casado, mayor de edad, natural de San Miguel de Luena, donde tuvo su última vecindad, ignorándose ahora su paradero, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas; á instancia del actor tiene acordado sea citado dicho don José Díaz de la Riva, por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día veintiseis del actual, á las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, á fin de contestar á dicho juicio, bajo los apercibimientos legales sino lo verifica.

Y para que la citación acordada tenga lugar expido la presente en Luena á seis de Mayo de mil novecientos tres.—El Secretario, José M.^a Martínez.

Don Luis Gómez de Arteche y Larios, Juez de primera instancia de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y por mi testimonio se promovió un expediente de información para justificar la posesión en que don Miguel Gil Echeverría é Ipanaguine se halló en vida, de la mitad del lado ponientel de la casería llamada Igola ó Irola y sus pertenencias, finca rústica, situada en jurisdicción de esta ciudad, que dicha información fué aprobada por auto dictado en este Juzgado el día once de Noviembre último y presentada en el Registro de la Propiedad para su inscripción fué suspendida ésta, porque dicha finca se halla incripta á nombre del mismo don Miguel Gil Echeverría é Ipanaguine y sus tíos don don José Miguel, don Ignacio, doña Francisca, doña Concepción, doña Sebastiana y doña María Estefanía Echeverría y Otermin, en pro-indivisión, en el tomo cincuenta y nueve del archivo de dicho Registro, quince del Ayuntamiento de esta ciudad, folio noventa y siete vuelto, finca número

ro veinticinco, hoy setecientos cuarenta y dos, inscripción tercera, por medio de otra información posearia, habiéndose acordado en presidencia de ayer que se comuniquen dicho expediente para los efectos del párrafo tercero del artículo cuatrocientos dos de la ley hipotecaria, á los expresados don Miguel José, don Ignacio, doña Francisca, doña Concepción, doña Sebastiana y doña María Estefanía Echevarria y Otermin ó sus causa-habientes citándoles para que en el término de veinte días comparezcan en este Juzgado á hacer uso del derecho que pueda existirles.

Dado en San Sebastián á cinco de Mayo de mil novecientos tres.—Luis Gómez de Arceche, P. S. M. Lic. José M. de Patomina.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia Provincial referente á sumario seguido contra Manuel Villar, conocido por Manuel Sanchez Villar, por muerte, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día veinte de Mayo próximo á las diez, comparezca ante aquella Audiencia á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Domingo Senora, vecino de Maliaño.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á dos de Mayo de mil novecientos tres.—El Secretario, J. González Pelayo.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en causa por contrabando y robo de tabaco, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de diez días desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Santander, Santa Lucía, 1, 4.º, á prestar declaración en el sumario referido, bajo apercibimiento que de no comparacer sin justa causa

que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Lorenzo Solórzano.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á cuatro de Mayo de mil novecientos tres.—El Secretario, Jesús Escobio.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de esta ciudad referente á sumario seguido contra Manuel Sanchez Villar, por muerte, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día veinte de Mayo á las diez comparezca ante aquella Audiencia á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Domingo Miguel, trabajador de las minas de Campojiro.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á once de Mayo de mil novecientos tres.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en ejecución de la sentencia dictada contra Dolores Cobo Sañudo, en querrela de injurias á Dolores Garate, tiene acordado que se cite en forma legal á la sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de diez días desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Santander, Santa Lucía, 1, 4.º, á la práctica de una diligencia judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, la parará el perjuicio á que halla lugar con arreglo á derecho.

Dolores Cobo Sañudo.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á doce de Mayo de mil novecientos tres.—El Secretario, Jesús Escobio.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Montañesa de Navegación SOCIEDAD ANÓNIMA

En uso de las facultades concedidas al Consejo de Administración por el párrafo segundo del art. 12 de los Estatutos por que se rige esta Compañía, el Consejo de Administración ha acordado convocar á Junta general extraordinaria para tratar de la reducción del capital social, mediante la amortización de acciones, sin que se entiendan sustituidas por otras de goce, habiendo señalado para su celebración el día 6 de Junio próximo, á las cuatro de la tarde, en los locales que ocupan las oficinas del Banco Mercantil, debiendo advertir que el derecho de asistencia se justificará con la papeleta que ha de entregarse en las oficinas de la Compañía á los señores Accionistas que la soliciten, previa exhibición de diez ó más acciones ó resguardo de su depósito en un establecimiento de crédito y con cinco días de anticipación al de la Junta, de conformidad á lo prevenido en el artículo 11 de referidos Estatutos.

Y para que pueda llegar á conocimiento de los señores Accionistas, se hace público por medio de esta convocatoria.

Santander, Mayo 15 de 1903.—El Secretario, Remigio Lastra.

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

Comisión

provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADÍSTICO COMPRENSIVO DEL MOVIMIENTO GENERAL DE ENFERMOS OCURRIDO EN ESTE ESTABLECIMIENTO DURANTE EL MES DE MARZO ÚLTIMO.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
126	80	60	108	140	374	75	46	14	12	89	58	147	145	92	227

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de Abril de 1903.—El Vicepresidente, José Luis García Obregón.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADÍSTICO COMPRENSIVO DEL MOVIMIENTO GENERAL DE ALIENADOS ACOGIDOS Y EXISTENTES POR CUENTA DE LA PROVINCIA EN EL MANICOMIO DE VALLADOLID, OCURRIDO DURANTE EL MES DE MARZO ÚLTIMO

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	
								Varones
49	40	4	2	1	3	50	41	91

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de Abril de 1903.—El Vicepresidente, José Luis García Obregón.—El Secretario, Antonino Peira.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1903

MES DE MAYO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	Pesetas Cts. 181.498 99
--	----------------------------

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	13.000	8.800	200	22.000
2.º Policía de seguridad	13.000	2.800	200	16.000
3.º Policía urbana	6.000	13.000	400	19.400
4.º Instrucción pública	2.800	300	200	3.300
5.º Beneficencia	2.000	1.900	100	4.000
6.º Obras públicas	2.000	9.800	200	12.000
7.º Corrección pública	2.500	1.300	200	4.000
8.º Cargas	90.500	1.000	*	91.500
9.º Obras de nueva construcción	3.000	3.000	*	6.000
10.º Imprevistos	1.000	1.500	500	3.000
11.º Devoluciones	*	*	298 99	298 99
TOTAL PESETAS	135.800	43.400	2.298 99	181.498 99

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 6 de Mayo de 1903.

El Alcalde accidental,,
JOSÉ SUÁREZ QUIROS.

Comisión provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de Marzo último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo									
	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras					
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			Varones	Hembras			
213	218	9	7	222	225	447	43	404	»	»	»	3	2	3	4	6	6	12	216	219

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 3 de Abril de 1903.—El Vicepresidente, José Luis García Obregón.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de Marzo último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo				
	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
197	167	6	9	203	176	379	4	4	»	»	8	8	195	176	371

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de Abril de 1903.—El Vicepresidente, Luis García Obregón.—El Secretario, Antonino Peira.